

NOMBRE DEL ALUMNO : FLOR DE LIZ
JUÁREZ GARCÍA



NONBRE DEL TEMA: LA LEGISLACION DE
LA ENFERMERÍA EN MEXICO

NOMBRE DE LA MATERIA: BIOETICA
ENFERMERÍA

CUATRIMESTRE :2

LUGAR y FECHA DE ELABORACIÓN

PICHUCALCO , CHIAPAS ; A 8 De MARZO
2024

LA LEGISLACION DE LA ENFERMERIA EN MEXICO

1

caso de incumplimiento a alguna o algunas de las normas que rigen los servicios de enfermería, se generarán procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales que permitirán el uso de los mecanismos de impugnación correspondiente

pertinente considerar el contenido del párrafo tercero del artículo 4o. constitucional que consigna el derecho a la protección de la salud y la obligación estatal para hacer posible tal prerrogativa, es decir que, por un lado, todos tenemos derecho a la protección de la salud y, por otro, que la legislación secundaria se encargará de establecer los mecanismos y condiciones necesarias para el logro de dicha protección

honesto y leal en el cuidado de las personas
2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos,
3. Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño, y
4. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo con su competencia profesional.
Como indicábamos,

la Norma Oficial Mexicana NOM-019-ssa3-2013, para la práctica de enfermería en el sistema nacional de salud, que establece los aspectos generales y particulares de la prestación de servicios de enfermería.
Dicha NOM establece que:
La enfermería es una disciplina fundamental en el equipo de salud

delitos consignados en el título decimo- noveno: capítulo I, "Delitos contra la vida y la integridad corporal", que son susceptibles de actualización por el personal de enfermería, como son el homicidio y las lesiones, además del aborto y la responsabilidad profesional; en segundo lugar, los tipos descritos en el título décimo, capítulo I del Código Penal fede

pero sin dejar de lado los derechos y obligaciones respectivas, la práctica de la enfermería atiende a una división del trabajo, en donde cada una lleva a cabo determinadas funciones y, por tanto, adquiere responsabilidades específicas, de ahí que debemos referirnos a las diferentes categorías.

Todo Miembro deberá esforzarse, si fuere necesario, por mejorar las disposiciones legislativas existentes en materia de higiene y seguridad del trabajo adaptándolas a las características particulares del trabajo del personal de enfermería y del medio en que éste se realiza

- Gonzales Rodríguez Francisco 2010 Legislación en enfermería México Trillas
- Iyer Patricia (et al) (1997) Proceso y diagnóstico de enfermería México McGrawHill
- Kosier. Erb Fundamentos de enfermería, conceptos, proceso y práctica (2008) T/ 1 España Ed. Pearson
- Medina, José Luis. (2001). la pedagogía del cuidado, saberes y prácticas en la formación universitaria en enfermería. ed. Laertie, España.